ANÁLISIS DEL SECTOR PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS

1. OBJETO

Prestación del servicio médico asistencial en salud y hospitalización para los beneficiarios de la regional Cundinamarca ubicados en el municipio de Fusagasugá.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Mínima cuantía.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas de los servicios que requiere la Regional Cundinamarca se encuentran establecidos en el anexo técnico publicado con los demás documentos precontractuales. Sin embargo, el contratista con la suscripción del contrato acepta que conoce el contenido de la Resolución No. 824 de 2020 "*Por la cual se modifican las tarifas y topes de prestación de servicios médicos y odontológicos para el Servicio Médico Asistencial del SENA"* y que lo establecido en dicha resolución hace parte integral del contrato.

El Servicio Médico Asistencial podrá autorizar la prestación de servicios médicos adicionales, que no se encuentren establecidos en la ficha técnica del proceso de selección, siempre y cuando el contratista se encuentre habilitado para la prestación de estos; para estos servicios, regirán las tarifas propias del contratista con el descuento que ofertó dentro de su propuesta económica.

2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES Y SERVICIOS

En caso de que se requiera un servicio con urgencia vital que no se encuentre detallado en las especificaciones técnicas, el contratista deberá garantizarlo, igualmente aquellos que no se encuentren habilitados, la Clínica los garantizará mediante la tercerización a otras Entidades de Salud.

El proponente debe incluir los medicamentos e insumos que se requieren para la prestación de los servicios de hospitalización, urgencias, cuidados intensivos e intermedios, cirugía, y demás servicios que así lo requieran

EXCLUSIONES DEL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y el Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Cundinamarca en la etapa de ejecución contractual no responderán por el pago de los siguientes servicios en caso de ser suministrados por el contratista seleccionado a uno de los beneficiarios:

1. Cirugía estética con fines de embellecimiento y las complicaciones que se deriven de las mismas.
2. Tratamientos, terapias, fármacos, o técnicas alternativas para la drogadicción y alcoholismo.
3. Seguimiento de embarazo y parto normal para los hijos de los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial.
4. Servicio de acompañante, servicios de enfermería particular, cama de acompañante, teléfono e implementos de aseo en caso de hospitalización.
5. Tratamiento de fertilidad y cualquier tratamiento dirigido a la concepción.
6. Lentes de contacto. Solo proceden como única alternativa posible de tratamiento, debidamente justificada por el médico tratante.
7. Filtro solar, champú, crema solar, jabón y elementos excluidos en la Circular 185 de 2019 del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.
8. Vacunas que estén incluidas en el Plan Ampliado de Inmunización del Ministerio de Salud y de la Protección Social.
9. Complementos vitamínicos, exceptuando solo los casos de desnutrición comprobada donde se demuestren patologías carenciales debidamente acreditadas por el médico, en cuyo caso estos deben ser autorizados por auditoria del Servicio Médico Asistencial de la Regional a la cual pertenece el beneficiario.
10. Productos cosméticos, productos fisioterapéuticos, homeopáticos y suplementos dietarios.

Adicionalmente, el servicio prestado debe cumplir con lo siguiente:

- Cumplir con el Decreto 1011 de abril de 2006, en las resoluciones 3100 de 2019 (Habilitación) y resolución 2082 de 2014 (Estándares de Calidad).
- La entidad debe acreditar la aplicación de protocolos y/o Guías Médicas, aceptados en salud para el manejo de pacientes.
- Cumplir con la implementación de políticas de seguridad del paciente conforme a la normatividad vigente (Resolución 0112 de 2012 del Ministerio de Protección Social "Lineamientos para la implantación de la Política de Seguridad del Paciente".
- Resolución No 1-00824 de 2022 (Por la cual se modifican las tarifas y topes de prestación de servicios médicos y odontológicos para el Servicio Médico Asistencial del SENA).
- Garantizar la atención integral a los pacientes remitidos por el médico asesor, de acuerdo con criterios de accesibilidad, oportunidad, seguridad, pertinencia y continuidad. El contratista deberá garantizar las siguientes condiciones de accesibilidad.

a. **Accesibilidad Física:** El contratista se obliga a tener espacios de fácil acceso para cualquier tipo de usuario (discapacidad, ancianos, niños), así mismo, este contará con una infraestructura que ofrezca comodidad a sus usuarios en las diferentes áreas, tales como: baños de uso exclusivo para pacientes, sala de espera y consultorios independientes para cada uno de los servicios ofrecidos, que garantice privacidad en cada consulta.

b. **Horario:** El contratista se obliga a tener diferentes opciones de escogencia de horario que facilite la asistencia para las actividades ambulatorias. El servicio prestado debe ser con disponibilidad en horario hábil para lo programado y 24 horas para el servicio de urgencias y hospitalización.
c. **Geográfica:** El contratista se obligará a ofrecer a los usuarios sitios de fácil accesibilidad vial.
d. **Capacidad Instalada:** El contratista se obliga a tener la capacidad instalada necesaria para el cabal cumplimiento de las actividades contratadas, entendiendo como tal la suficiencia de recursos físicos, arquitectónicos y logísticos para tal fin. En cuanto a recurso físico ésta debe tener espacios que cumplan con los requisitos mínimos exigidos por las autoridades locales, que sean adecuados, ventilados y bien iluminados, con el número de sillas necesarias y en buen estado.
e. **Recurso Tecnológico:** El contratista tendrá el recurso tecnológico y suministrará todos los insumos necesarios para la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.

- La Entidad oferente deberá haber realizado la declaratoria de requisitos esenciales, actas de compromiso, condiciones sanitarias y cumplimiento, acordadas con el ente territorial de salud respectivo, tener implementado su sistema de garantía de calidad, PAMEC y un sistema de información gerencial y bioestadística acorde con las exigencias definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social
- El Contratista debe tener suficiencia científica, técnica y administrativa que garantice la prestación de los servicios objeto del presente contrato a beneficiarios del servicio médico asistencial.
- El contratista solo prestará los servicios objeto del contrato a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial presentando los siguientes documentos:

  - Carné vigente

- Documento de identidad para adultos y tarjeta de identidad para menores de edad y el original de autorización de atención.

Los siguientes son los servicios solicitados:

ÍTEM	SERVICIO
1	HOSPITALIZACIÓN
2	MEDICINA ESPECIALIZADA
3	AYUDAS DIAGNOSTICAS
4	LABORATORIO CLINICO

5	OFTAMOLOGIA, OPTOMETRIA LENTES Y MONTURA
6	SERVICIO DE ODONTOLOGIA
7	SERVICIO DE AMBULANCIA

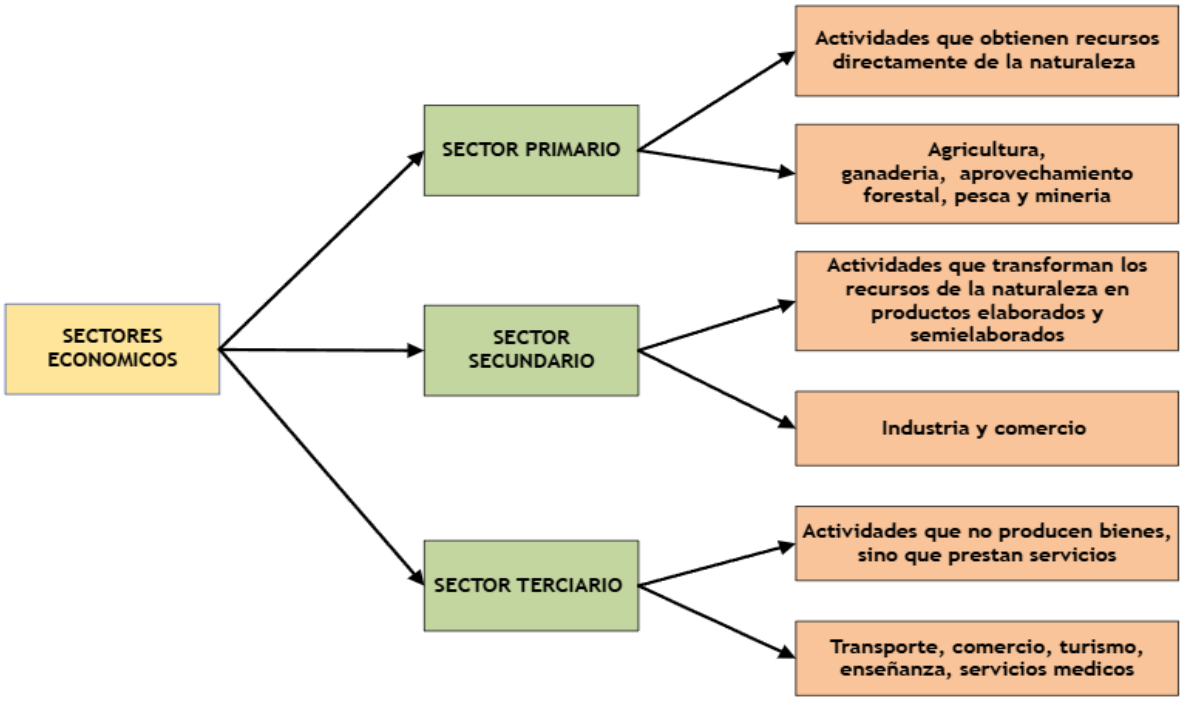
3. CLASIFICACIÓN UNSPSC

De acuerdo con la guía de bienes y servicios usando el sistema de Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) sugerida por Colombia Compra Eficiente y en virtud de lo establecido en el Art. 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional", el bien y/o servicio a contratar está identificado de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, de la siguiente forma:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	F	85101500	Centros de salud
2	F	85101501	Servicios hospitalarios de emergencia o quirúrgicos
3	F	85101502	Servicios clínicos especializados privados
4	F	85101507	Centros asistenciales de urgencia
4	F	85101503	Servicios de consultorios médicos

4. CONTEXTO ECONÓMICO DEL MERCADO

La economía en Colombia se divide principalmente en tres sectores productivos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:



SECTOR PRIMARIO	Comprende las actividades relacionadas con la extracción directa de recursos naturales, tales como la agricultura, la ganadería, la pesca, la minería y la explotación forestal. Estas actividades constituyen la base para la obtención de materias primas que posteriormente son transformadas por otros sectores productivos.
SECTOR SECUNDARIO	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores: Industrial extractivo e industrial de transformación: -INDUSTRIAL EXTRACTIVO: extracción minera y de petróleo. -INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.
SECTOR TERCIARIO	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

SECTOR AGROPECUARIO	Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
SECTOR DE SERVICIOS	Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
SECTOR INDUSTRIAL	Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
SECTOR DE TRANSPORTE:	Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
SECTOR DE COMERCIO	Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
SECTOR FINANCIERO	En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN	En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
SECTOR MINERO Y ENERGÉTICO	Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
SECTOR SOLIDARIO	En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
SECTOR DE COMUNICACIONES	En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.

4.1. SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO DEL CONTRATO

Cabe mencionar que el objeto contractual se enmarca principalmente en el **sector terciario,** este sector se caracteriza por ofrecer servicios, en este caso:

- Servicios de salud y hospitalización

Su finalidad principal la atención directa a las personas mediante servicios especializados para la gestión, el conocimiento profesional, la atención médica y la logística del servicio, elementos propios de la actividad terciaria.

Las empresas que participarán en este proceso pertenecen principalmente a las siguientes actividades economías:

SECCIÓN	CLASE	DESCRIPCIÓN
Sección Q Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	8610	Actividades de hospitales y clínicas, con internación
	8621	Actividades de la práctica médica, sin internación
	8622	Actividades de la práctica odontológica
	8691	Actividades de apoyo diagnóstico
	8692	Actividades de apoyo terapéutico
	8699	Otras actividades de atención de la salud humana

La selección de estos códigos permite delimitar de manera integral el sector económico objeto de análisis, considerando la naturaleza multidisciplinaria del servicio requerido, así como garantizar la identificación de proveedores idóneos y la adecuada estructuración técnica y financiera del proceso contractual.

4.2. SERVICIOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR

Dentro del sector terciario, específicamente en el ámbito de los servicios de salud, se incluyen las siguientes actividades:

- **Atención en salud:** servicios médicos generales y especializados, consultas, diagnósticos y tratamientos.
- **Hospitalización:** prestación de servicios intrahospitalarios, cuidado integral de pacientes, uso de infraestructura, equipos médicos y talento humano en salud.
- **Servicios de urgencias:** atención inmediata ante situaciones que comprometan la salud del usuario.
- **Apoyo diagnóstico y terapéutico:** realización de exámenes de laboratorio, imágenes diagnósticas y procedimientos médicos.
- **Atención administrativa en salud:** procesos de admisión, autorizaciones, facturación y gestión documental.

- **Promoción y prevención:** actividades orientadas al mantenimiento de la salud y la prevención de enfermedades.

4.3. AGENTES QUE COMPONENE EL SECTOR

La participación de diferentes integrantes es lo que se conoce como actores económicos, donde su participación, tanto a nivel estratégico, como a la hora de ejecutar es determinante para que la economía se fortalezca respecto la actividad económica de una región o de un Estado. Los siguiente son algunos de los agentes que componen el sector:

- **Superintendencia Nacional de Salud (Supersalud):** Ejercer la inspección, vigilancia y control del cumplimiento de las normas constitucionales y legales que reglamentan el Sistema General de Seguridad Social en Salud
- **Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima):** Autoridad sanitaria de Colombia encargada de proteger la salud pública mediante el control de medicamentos
- **Instituto Nacional de Salud (INS):** contribuye a la protección de la salud en Colombia mediante la gestión de conocimiento, el seguimiento al estado de la salud de la población y la provisión de bienes y servicios de interés en salud pública.
- **Entidades Promotoras de Salud (EPS):** Son las encargadas de la afiliación y recaudo de cotizaciones, así como de garantizar la prestación del Plan Obligatorio de Salud a sus afiliados.
- **Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS**): Son los hospitales, clínicas, centros de salud, laboratorios y otros establecimientos que brindan directamente los servicios de salud a los pacientes.
- **Entidades Territoriales (ET):** Son las entidades de orden departamental, distrital y municipal, encargadas de la gestión y coordinación del sistema de salud en su territorio, incluyendo la vigilancia y control.
- **Ministerio de Salud y Protección Social:** Actúa como ente rector del sistema, y define las políticas, normas y el Plan de Beneficios.
- **ADRES (Administradora de los Recursos del Sistema):** Gestiona el flujo de dinero en el sistema general.

4.4. GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EL SECTOR

El sector terciario (servicios) en Colombia está representado por gremios y asociaciones. Alguno de los más relevantes para nuestro objeto de estudio son las siguientes:

- Agremiación Sindical del Sector Salud (ASSESALUD)
- Asociación Médica Sindical Colombiana (ASMEDAS)
- Asociación Nacional de Trabajadores de Hospitales, Clínicas y Consultorios (ANTHOC)
- Asociación Colombiana de Hospitales y Clínicas (ACHC)
- Asociación de Laboratorios Farmacéuticos de Investigación y Desarrollo (AFIDRO)
- Asociación de Industrias Farmacéuticas de Colombia (ASINFAR)
- Federación Médica Colombiana (FMC)
- Fundación para la Investigación y el Desarrollo de la Salud y la Seguridad Social (FEDESALUD)

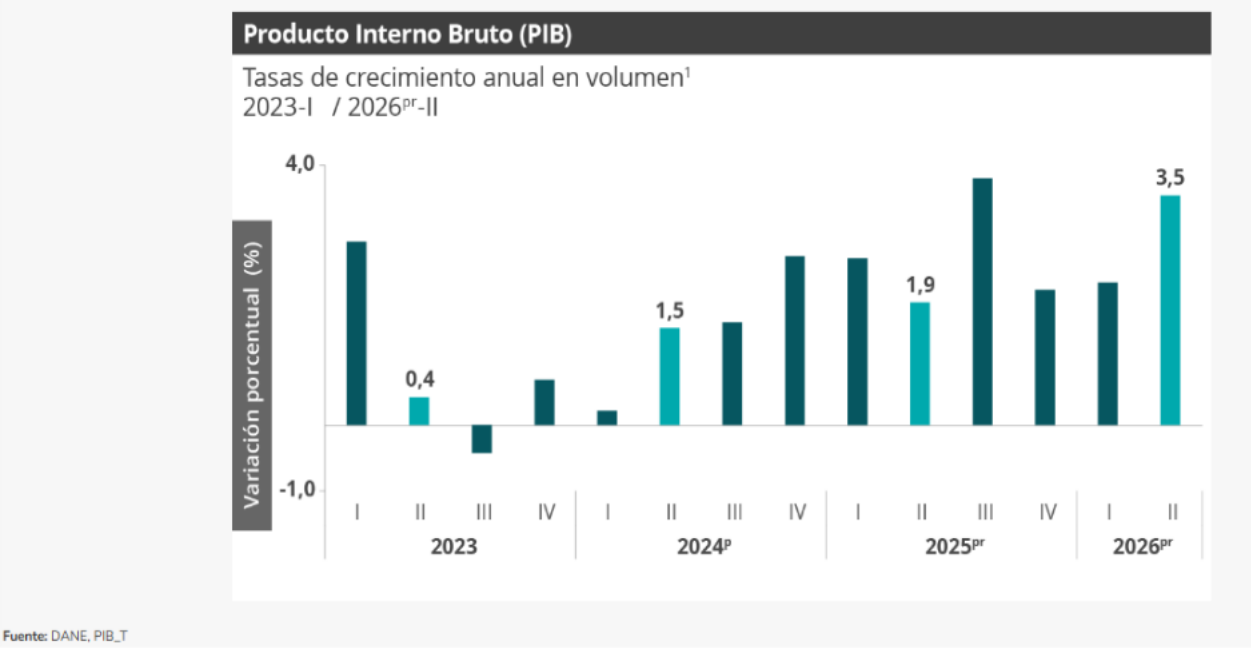
- Asociación Nacional de Cajas de Compensación Familiar (ASOCAJAS)

4.5. IMPACTO SOBRE LA POLÍTICA MISIONAL

La regional Cundinamarca, en aras de garantizar la prestación integral del servicio de salud y continuar con los tratamientos médicos autorizados a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial, debe contratar los servicios de salud como: medicina general y especializada, manejo y atención de urgencias, hospitalización médica y quirúrgica en habitación hospitalaria, unidad de cuidad intermedios e intensivos, cirugía ambulatoria, cirugía hospitalaria mínimo nivel 2 de atención, servicio de apoyo diagnóstico y terapéutico, atención en odontología general y urgencias, y demás servicios médicos que se establezcan que sean remitidos por el médico tratante de la entidad prestadora del servicio, con el fin de preservar la salud de los beneficiarios de la Regional Cundinamarca.

5. ASPECTOS MACROECONOMICOS

5.1. IMPACTO DEL PIB



Fuente: DANE, PIB_T

De acuerdo con la gráfica del Producto Interno Bruto (PIB), correspondiente a las tasas de crecimiento anual del volumen entre 2023 y el segundo trimestre de 2026, se observa un comportamiento variable de la actividad económica colombiana, con una tendencia general de recuperación durante el período analizado. Para el segundo trimestre de 2026, el PIB registró un crecimiento anual del 3,5 %, superior al observado en el mismo período de 2025, que fue del 1,9 %. Este comportamiento refleja una dinámica favorable de la economía nacional, que puede incidir en la demanda de bienes y servicios, incluidos los relacionados con el sector salud. En este contexto, para el proceso contractual cuyo objeto es la prestación de servicios de atención integral en salud y hospitalización en instituciones de

tercer y cuarto nivel para los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial de la Regional Cundinamarca del SENA, el crecimiento económico constituye un referente del entorno general en el que opera el sector.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

De acuerdo con la información presentada por el DANE sobre el comportamiento del valor agregado por actividad económica durante el primer trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia registró un crecimiento anual del 2,2 %, mientras que la variación trimestral fue del 0,6 %. Dentro de las actividades relacionadas con el objeto contractual, se destaca el crecimiento del 5,7 % en administración pública, defensa, educación y salud, así como del 3,2 % en actividades artísticas, de entretenimiento y otras actividades de servicios, lo que evidencia una dinámica positiva en sectores que incluyen la prestación de servicios públicos y de salud. Este comportamiento constituye un

referente del contexto económico nacional en el que se desarrolla el mercado de servicios hospitalarios y de atención integral en salud.

5.1.1. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es el indicador que mide la variación promedio de los precios de una canasta representativa de bienes y servicios consumidos, constituyéndose en la principal medida de la inflación en el país. A continuación, se presenta la información técnica publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) correspondiente al comportamiento de este indicador:

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	**0,39**	4,22	**5,35**	5,10	**6,24**

Fuente: DANE, IPC

De acuerdo con las cifras del Índice de Precios al Consumidor (IPC) total nacional reportadas por el DANE con corte a agosto de 2026, la variación mensual se situó en 0,39%, el año corrido en 5,35% y la variación anual alcanzó el 6,24%. Este comportamiento inflacionario incide directamente sobre la estructura de costos operativos del sector salud, afectando de manera particular los gastos asociados a la atención integral de alta complejidad, la hospitalización en centro médicos. En consecuencia, el seguimiento de este indicador es un factor crítico para la modelación financiera del contrato, garantizando la suficiencia presupuestal para la adquisición oportuna de insumos y la sostenibilidad en la prestación de los servicios requeridos por los beneficiarios del servicio médico asistencial de la Dirección Regional Cundinamarca del SENA.

5.1.2. IMPACTO DE LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO TRM

La TRM se determina a partir de las transacciones de compra y venta de dólares realizadas por los intermediarios financieros en Colombia, cuya liquidación ocurre en la misma fecha de la negociación. Corresponde a la Superintendencia Financiera calcular y oficializar este valor cada día, tomando como referencia las operaciones efectuadas durante la jornada laboral previa.

Se identifica que la Tasa Representativa del Mercado (TRM) actúa como un factor crítico de riesgo en la estructura de costos para los servicios Médicos, debido a la alta dependencia de insumos importados en el sector salud colombiano.

La volatilidad de la TRM representa un riesgo para el presupuesto del servicio, sin embargo, la contratación a largo plazo permite al Sena Regional Cundinamarca incentivar a que los proveedores se integren como actores estratégicos sostenibles que puedan gestionar el riesgo cambiario a través de una planeación operativa trienal.



El análisis de la TRM según el gráfico revela una volatilidad que impacta directamente la estructura de costos de los insumos médicos importados, esenciales para los servicios médicos. Bajo el esquema de anualidad, se presenta el riesgo de fluctuaciones cambiarias en cada proceso de contratación, lo que puede derivar en ofertas económicas más costosas o desabastecimiento.

5.1.3. IMPACTO DE LA RESOLUCIÓN NO. 1-00824 DE 2022

Esta resolución establece que, a partir del año 2023 las tarifas y topes se ajustarán automáticamente el 1° de enero de cada año. El ajuste se hará con base en el IPC de Salud o el IPC General, seleccionando siempre el que sea mayor.

5.1.4. FACTOR VARIACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE (SMMLV)

PERIODO	VALOR SMLMV POR AÑO
Enero 1 2022 a diciembre 31 2022	$1.000.000
Enero 1 2023 a diciembre 31 2023	$1.160.000
Enero 1 2024 a diciembre 31 2024	$1.300.000
Enero 1 2025 a diciembre 31 2025	$1.423.500
Enero 1 2026 a diciembre 31 2026	$ 1.750.905

El impacto del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) en el sector salud es uno de los factores de costo más críticos, ya que es intensivo en mano de obra. Una gran parte del personal asistencial devenga el salario mínimo o está ligado a escalas salariales que se ajustan proporcionalmente a este.

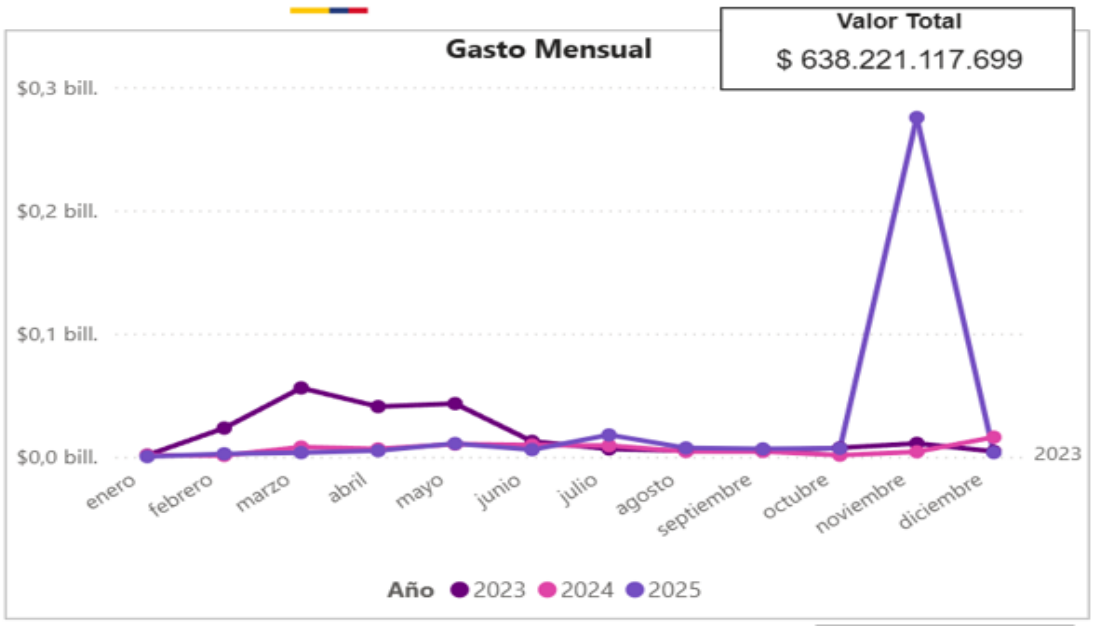
Para el análisis del sector de servicios de atención integral en salud y hospitalización de tercer y cuarto nivel, el incremento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) es un factor económico relevante, debido a su incidencia en los costos laborales de las instituciones prestadoras de servicios de salud. Los aumentos salariales pueden generar presiones sobre los costos de operación de clínicas y hospitales, especialmente en los servicios que requieren personal asistencial, técnico y de apoyo disponible de manera permanente, como urgencias, hospitalización y cuidados especializados. Asimismo, pueden repercutir indirectamente en los costos de contratación de personal, turnos, recargos y otros componentes asociados a la prestación del servicio.

Por lo anterior, las variaciones del SMMLV deben considerarse como una variable relevante en la planeación presupuestal del proceso contractual, dado que pueden trasladarse a las tarifas ofertadas por los prestadores de servicios de salud, dependiendo de la estructura de costos de cada institución. No obstante, el incremento del salario mínimo no implica necesariamente un aumento equivalente en el valor de los servicios hospitalarios, por lo que resulta pertinente contrastar su evolución con el IPC del sector salud y otros indicadores específicos de costos médicos, a fin de sustentar de manera objetiva la estimación del presupuesto requerido para la contratación.

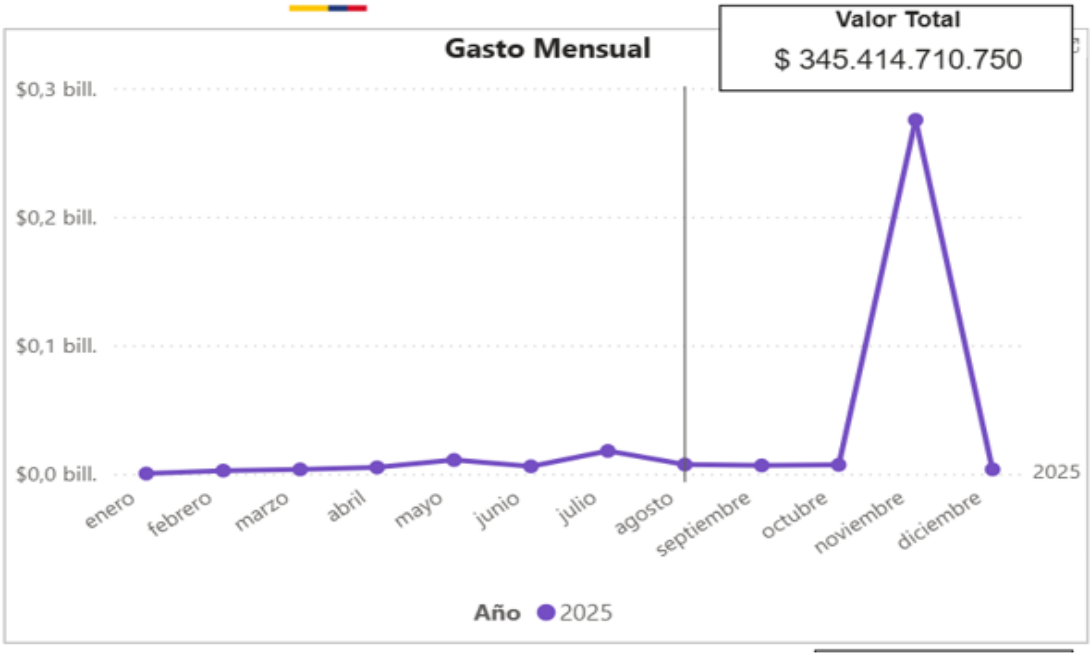
5.2. ESTUDIO DE LA DEMANDA

De acuerdo con la guía de bienes y servicios usando el sistema de Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) sugerida por Colombia Compra Eficiente y en virtud de lo establecido en el Art. 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional”, el bien y/o servicio a contratar está identificado de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, de la siguiente forma:

851015 – 851216 – 851220, estos son los códigos que se analizan mediante el Modelo de Abastecimiento Estratégico MAE de la plataforma Colombia Compra Eficiente.



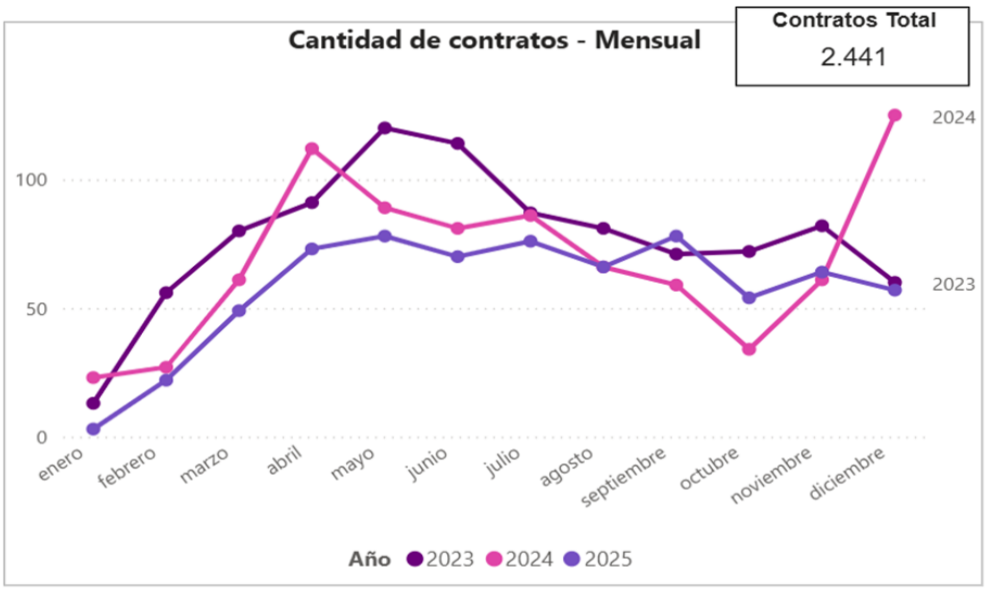
Periodo analizado: enero de 2023 a diciembre 2025.



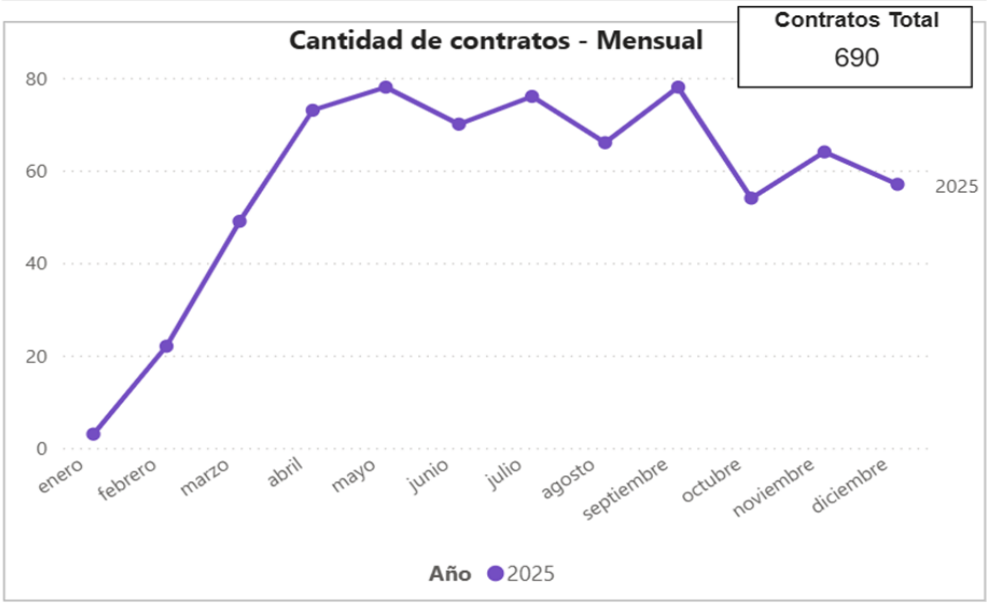
Periodo analizado: año 2025

La comparación entre el comportamiento del año 2025 y la serie histórica del trienio 2023-2025 revela que, mientras el análisis anual muestra las fluctuaciones de corto plazo, la tendencia de tres años

confirma un comportamiento uniforme en la demanda de servicios de salud y que su necesidad persiste a pesar de las crisis financieras. Por lo tanto, permite alinear el contrato con la tendencia real de largo plazo, minimizando los picos de incertidumbre y garantizando que el presupuesto se ejecute bajo una estrategia de abastecimiento estable.



Periodo analizado: enero de 2023 a diciembre 2025.



Periodo analizado: año 2025

El análisis comparativo de la cantidad de contratos suscritos en el periodo 2023-2025 revela una alta fragmentación administrativa. Al mantener una periodicidad anual, la Entidad se ve obligada a repetir procesos de selección, contratación y supervisión para la misma necesidad recurrente. Se debe generar una buena planeación para consolidar estos procesos en un único trámite plurianual, reduciendo los costos operativos y permitiendo que el equipo administrativo se enfoque en la

supervisión y calidad del servicio médico, en lugar de la operatividad de contratar repetitivamente lo que la tendencia histórica ya muestra como una necesidad permanente.

5.2.1. CONTRATACIONES CON OBJETO SIMILAR

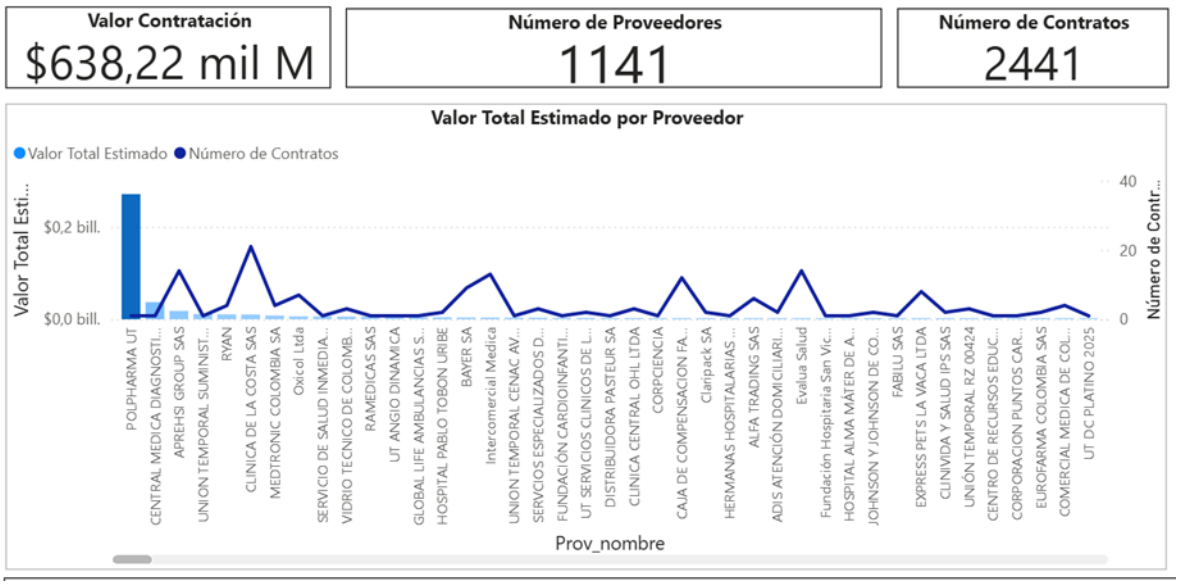
Con el fin de identificar procesos con condiciones similares que realiza diferentes entidades, se realizó una búsqueda en el SECOP II de contratos con objeto similar. El resultado fue el siguiente:

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía		Estado	
	DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO DISPENSARIO MEDICO YOPAL	179-MC-ESMBAS16-2026	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE PSIQUIATRÍA	Presentación de oferta	9/03/2026 4:40 PM (UTC -5 horas)	12/03/2026 9:00 AM (UTC -5 horas)		160.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	ESM ESCUELA MILITAR DE AVIACION	018-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-EMAVI-ESM-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS DE ATENCIÓN AUDITIVA Y NASOFARÍNGEA PARA LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR - EMAVI	Presentación de oferta	6/03/2026 4:45 PM (UTC -5 horas)	12/03/2026 2:00 PM (UTC -5 horas)		90.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA	043-ARC-DISAN-DMBAQ-DIVADM-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL EN CARDIOLOGÍA, A LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS ACTIVOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN BARRANQUILLA	Presentación de oferta	2/03/2026 2:36 PM (UTC -5 horas)	6/03/2026 10:00 AM (UTC -5 horas)		50.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	DISAN-DMSOC	322-DISANEJC-DMSOC-2026	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPÉUTICO PARA PROCESOS DE HABILITACIÓN Y REHABILITACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL, DIRIGIDOS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	Presentación de oferta	2/03/2026 8:39 AM (UTC -5 horas)	6/03/2026 2:00 PM (UTC -5 horas)		50.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL NOROCCIDENTAL	FGN-RNOCC-MC-0020-2026	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS VETERINARIOS CON SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y MEDICAMENTOS PARA LOS EJEMPLARES CANINOS QUE CONFORMAN LA SECCIÓN OPERATIVA CANINA, ZONA NOROCCIDENTA	Presentación de oferta	25/02/2026 11:56 AM (UTC -5 horas)	27/02/2026 10:00 AM (UTC -5 horas)		60.435.490 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	ESM COMANDO AEREO DE COMBATE NO. 2	010-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-CACOM2ESM4031-2026	SERVICIOS MÉDICOS DE OFTALMOLOGÍA GENERAL Y SUPRA ESPECIALIZADA	Presentación de oferta	25/02/2026 10:18 AM (UTC -5 horas)	5/03/2026 2:00 PM (UTC -5 horas)		65.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA	040-ARC-DISAN-DMBAQ-DIVADM-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES DE GASTROENTEROLOGÍA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES DIAGNÓSTICOS Y PROCEDIMIENTOS DE ESTA ESPECIALIDAD, CON EL FIN DE SATISFACER LAS NECESIDADES EN ESTA	Presentación de oferta	24/02/2026 4:34 PM (UTC -5 horas)	3/03/2026 10:00 AM (UTC -5 horas)		54.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	ESM COMANDO AEREO DE COMBATE No 3	012-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-CACOM3ESM81052-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD MENTAL, ATENCIÓN VISUAL Y SERVICIOS MÉDICOS TERAPÉUTICOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE	Presentación de oferta	31/01/2026 9:57 PM (UTC -5 horas)	6/02/2026 2:00 PM (UTC -5 horas)		62.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	AEROCIVIL	26001019 HG DE 2026	66100C0423 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR LA GESTIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES Y LA PROMOCIÓN DEL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LOS SERVICIOS MÉDICOS AEROPORTUARIOS.	Presentación de oferta	30/01/2026 8:42 PM (UTC -5 horas)	-		89.358.500 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR E.S.E.	CO-0602-2026	Prestación de servicios Médicos de apoyo diagnóstico de Cardiología y rehabilitación	Fase de ofertas	30/01/2026 7:56 PM (UTC -5 horas)	-		400.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	MINISTERIO DEL DEPORTE	CD-681-2026	Prestar servicio profesional especializados para la atención de los deportistas en los servicios médicos y de habilitación en salud en el Centro de Ciencias del Deporte de la DPYLD del Ministerio del	Presentación de oferta	29/01/2026 9:01 PM (UTC -5 horas)	-		59.200.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	DISPENSARIO MEDICO NEIVA - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO	067-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS EN VACUNACION	Presentación de oferta	27/01/2026 7:36 PM (UTC -5 horas)	29/01/2026 8:00 PM (UTC -5 horas)		3.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL GUAINIA	CDG-CD-002-2026	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES PARA LA PRÁCTICA DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIÓDICOS Y DE RETIRO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL GUAINÍA	Presentación de oferta	27/01/2026 6:15 PM (UTC -5 horas)	-		4.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle

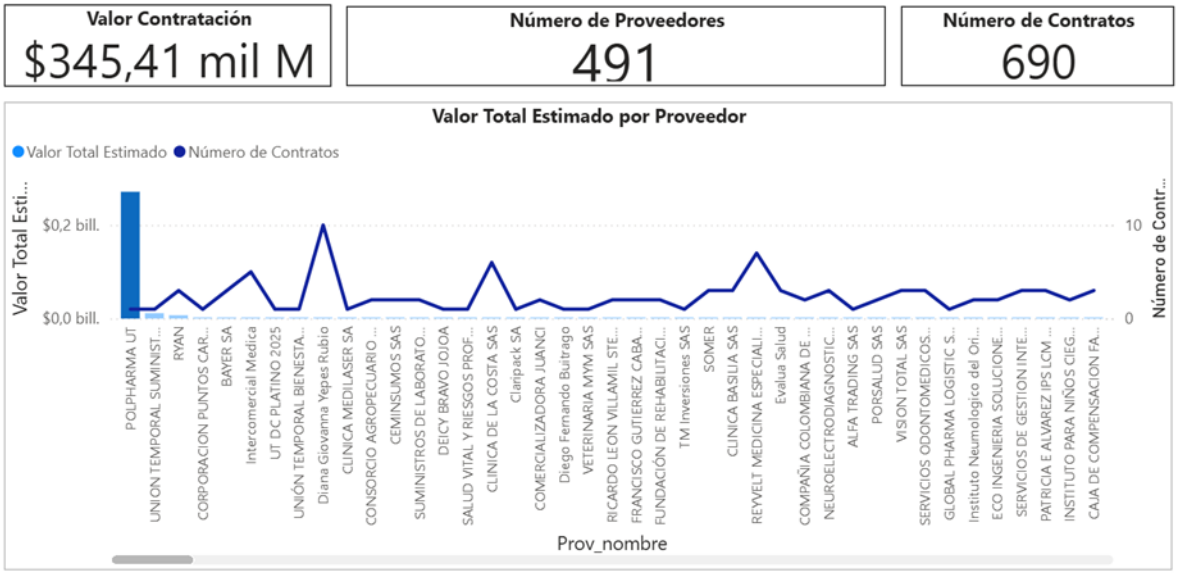
	ESM ESCUELA MILITAR DE AVIACION	009-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-EMAVI-ESM-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS EN ATENCIÓN VISUAL PARA LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR EMAVI	Presentación de oferta	23/02/2026 2:58 PM (UTC -5 horas)	27/02/2026 3:00 PM (UTC -5 horas)	100.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO DISPENSARIO MEDICO YOPAL	169-MC-ESMBAS16-2026	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS EN ATENCIÓN Y CONSULTA ESPECIALIZADA AMBULATORIA DE CARDIOLOGÍA, EXÁMENES DE DIAGNÓSTICO Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE	Presentación de oferta	23/02/2026 12:31 PM (UTC -5 horas)	25/02/2026 4:00 PM (UTC -5 horas)	80.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	DMORI	MI-013-DMORI-2026	SERVICIOS MÉDICOS, EXÁMENES ESPECIALES Y PROCEDIMIENTOS DE OFTALMOLOGÍA, DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO M	Presentación de oferta	19/02/2026 6:25 AM (UTC -5 horas)	23/02/2026 12:00 PM (UTC -5 horas)	150.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3	PN RASES N°3 MIC 004 2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS EN HEMODINAMIA Y CARDIOLOGÍA INVASIVA Y NO INVASIVA, CONSULTA ESPECIALIZADA, APOYO DIAGNOSTICO Y PROCEDIMIENTOS, PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SAL	Presentación de oferta	18/02/2026 6:47 PM (UTC -5 horas)	24/02/2026 6:58 PM (UTC -5 horas)	170.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO DISPENSARIO MEDICO YOPAL	165-MC-ESMBAS16-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS EN AYUDAS DIAGNOSTICAS DE AUDIOLOGÍA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MIL	Presentación de oferta	17/02/2026 6:11 PM (UTC -5 horas)	20/02/2026 6:00 PM (UTC -5 horas)	45.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO DISPENSARIO MEDICO YOPAL	164-MC- ESMBAS16-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE GASTROENTEROLOGÍA	Presentación de oferta	17/02/2026 12:06 PM (UTC -5 horas)	20/02/2026 11:00 AM (UTC -5 horas)	50.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	RASES - HUILA No.2	PN RASES N° 2 CD 003 2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, COMPLEMENTARIOS Y SERVICIOS DE URGENCIAS MEDICAS Y QUIRUGICAS DE MEDIANA Y ALTA	Presentación de oferta	12/02/2026 5:30 PM (UTC -5 horas)	18/02/2026 6:00 PM (UTC -5 horas)	6.000.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle

5.3. ESTUDIO DE LA OFERTA

Se realizo el análisis de la oferta con base a los datos proporcionados por la herramienta MAE de Colombia Compra Eficiente. El periodo que se tomó para el análisis fue 2023, 2024 y 2025. Filtrado por los códigos UNSPSC mencionados en el numeral 2 y bajo la modalidad de selección competitiva, teniendo en cuenta los contratos suscritos en SECOP II obtiene lo siguiente:



Se realizo el mismo procedimiento mencionado anteriormente, sin embargo, para este caso el periodo analizado fue el año 2025.



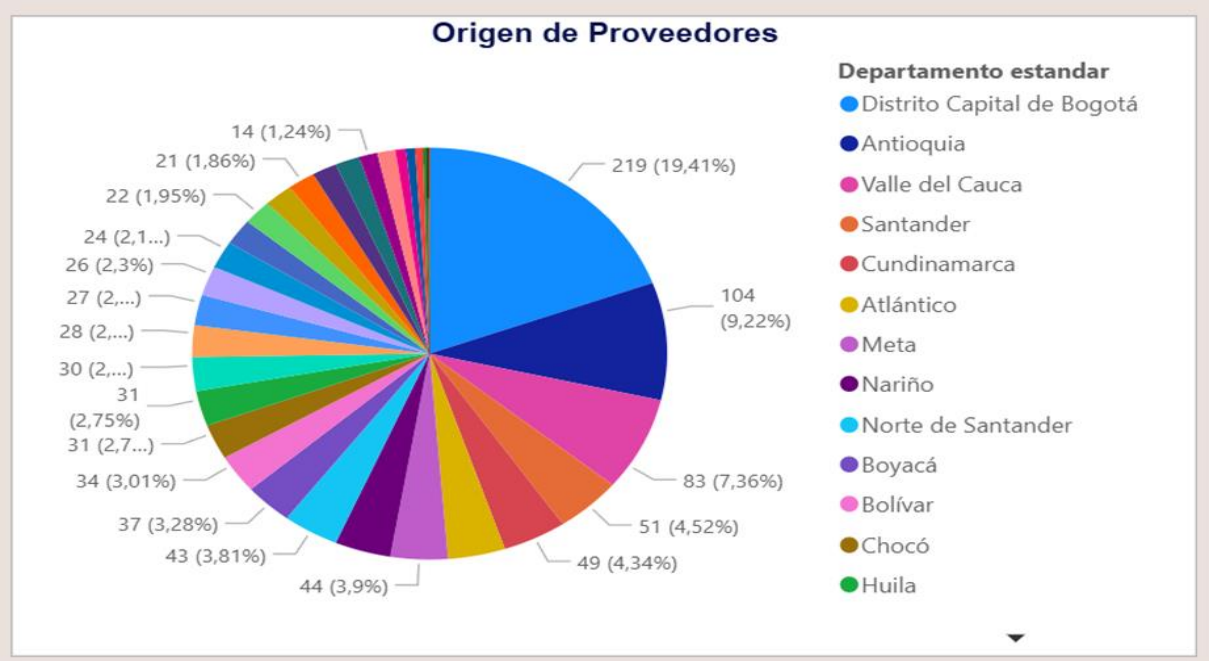
El análisis de la oferta, realizado a partir de la información del modelo de abastecimiento de Colombia Compra Eficiente con base en los códigos UNSPSC asociados al objeto contractual, evidencia que para el periodo 2023–2025 se registraron aproximadamente 2.441 contratos por un valor total cercano a $638,22 mil millones, con la participación de 1.141 proveedores, lo que refleja un mercado amplio, competitivo y con suficiente capacidad instalada. Para la vigencia 2025, se identificaron 690 contratos por un valor de $345,41 mil millones, con 491 proveedores, observándose una tendencia hacia la celebración de contratos de mayor cuantía promedio. Este comportamiento indica que el mercado no solo cuenta con pluralidad de oferentes, sino que además tiene la capacidad de asumir procesos contractuales de mayor alcance y duración. En este sentido, se evidencia que existen condiciones adecuadas de oferta para soportar la estructuración de un proceso, garantizando la participación de proveedores idóneos y la adecuada ejecución del objeto contractual.

Adicionalmente se enlista un grupo de posibles proveedores existentes en el mercado objeto:

Empresas de Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados	
1	Droguerías y farmacias cruz verde s a s
2	Éticos s a s
3	Cooperativa multiactiva de servicios solidarios en toma de posesión
4	Distribuidora pasteur s a
5	Naturalsmiths s a s
6	Deposito principal de drogas ltda
7	Tododrogas cia s a s
8	Medipiel s a s
9	Dromedicas del oriente s a s
10	Dropopular s a s
Empresas de Actividades de atención de la salud humana y asistencia social	
1	Clínica colsanitas s a

2	Fundación santa fe de Bogotá
3	Fundación santa fe de Bogotá
4	Corporación Hospitalaria Juan Ciudad
5	Davita Colombia S A S
6	Sociedad integral de especialistas en salud s a s
7	Unidad médica y de diagnóstico s a
8	Fundación canguro
9	14 85 Dental Spa S A S
10	Clínica Dental Keralty Sas

A continuación, se presenta una gráfica que ilustra la distribución departamental de los posibles oferentes.

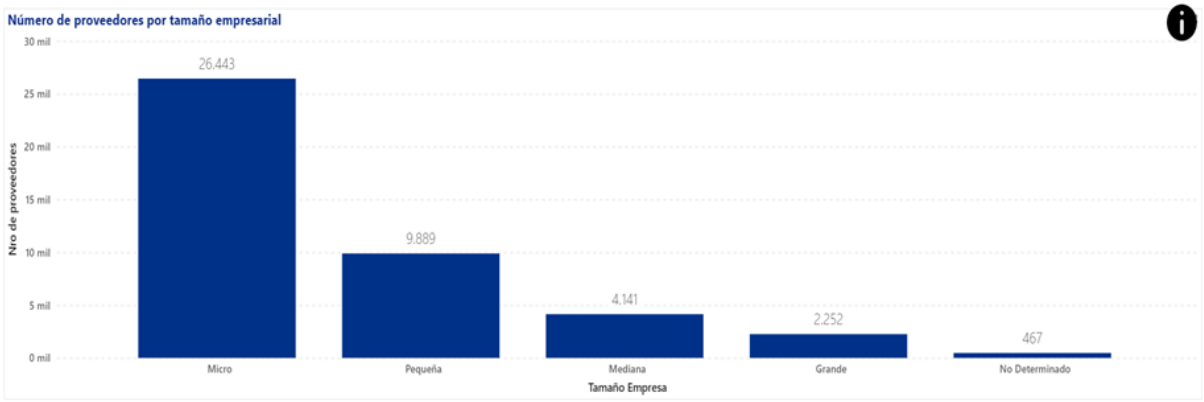


6. ANÁLISIS POSIBLES MYPIMES

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente ha realizado esfuerzos encaminados al estudio del comportamiento del mercado de compra públicas, esto incluye la caracterización de los diferentes agentes del sistema, donde se incluye a los proveedores. Los resultados permiten determinar si las políticas públicas relacionadas con el mercado de compras públicas tienen o no los efectos esperados y son insumo para establecer nuevas políticas públicas o mejoramiento de las ya existentes.

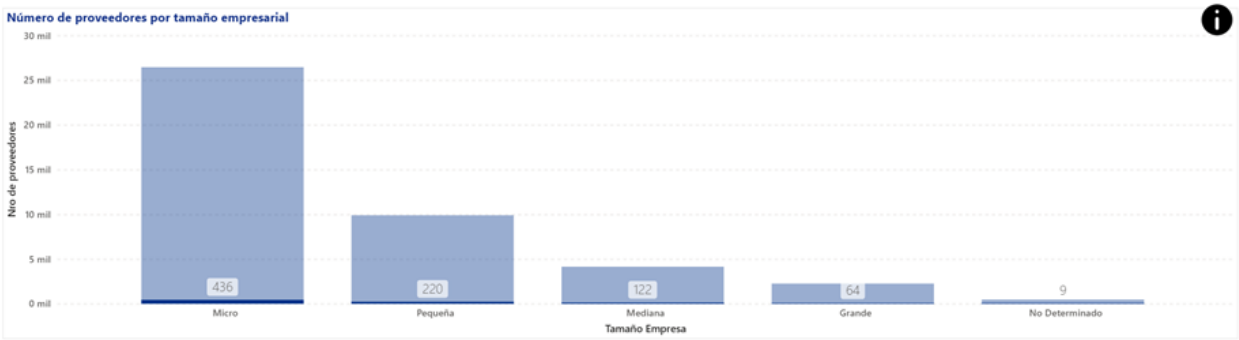
Producto de dicho estudio, a continuación, se presenta el siguiente gráfico de Número de proveedores por tamaño empresarial de los proveedores registrados en SECOP II con la información disponible de RUES – CONFECAMARAS, con última actualización en abril de 2025.

Número de proveedores por tamaño empresarial SECOP II



Alrededor del 84% de los proveedores cruzados entre RUES y SECOP II son clasificados como Micro o Pequeñas empresas. En contraste, las empresas catalogadas como Grandes representan únicamente el 5,2% del total, evidenciando una baja participación de estas últimas en términos numéricos. Asimismo, el 65,5% de los proveedores registrados en el SECOP II tiene entre 1 y 19 empleados, lo que resalta la predominación de pequeñas organizaciones en este sistema de contratación.

Del mismo modo, se analizó el tamaño empresarial en función de la actividad económica más afín al objeto del contrato, obteniendo los siguiente:



Se puede evidenciar la existencia de personas naturales y jurídicas con la condición de MiPymes que podrían participar en el proceso y ejecutar el futuro contrato. Del análisis realizado se puede establecer condiciones favorables para el acceso a este tipo de empresas.

Además, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, reglamentario de la Ley 2069 de 2020, que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección PODRÁ SER LIMITADO A MIPYMES teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado son **NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($95.539.949)** incluido IVA y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal, lo que indica que es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

7. ESTUDIO DE MERCADO

Para la determinación del presupuesto estimado del proceso contractual cuyo objeto corresponde a la prestación del servicio médico asistencial para los beneficiarios de la Regional Cundinamarca del SENA ubicados en el municipio de Fusagasugá, se tomaron como referencia los contratos suscritos durante las vigencias 2024 y 2025, cuyo objeto contractual corresponde a la prestación de este servicio para la población beneficiaria en el municipio mencionado.

A partir de la cuantía total de cada uno de los contratos identificados, se realizó la actualización de los valores históricos a precios de la vigencia 2026, aplicando los porcentajes de variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) correspondientes a cada período: 5,2 % para la vigencia 2024 y 5,1 % para la vigencia 2025.

Una vez actualizados los valores históricos a precios de 2026, se calculó el promedio aritmético de los dos resultados obtenidos, con el propósito de establecer una referencia económica para la estimación del presupuesto del proceso contractual.

Como resultado de este análisis, se obtuvo un presupuesto estimado de **NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($95.539.949)** para la contratación del servicio médico asistencial de los beneficiarios de la Regional Cundinamarca del SENA ubicados en el municipio de Fusagasugá, correspondiente a la vigencia 2026.

La estimación se fundamenta en el comportamiento de los valores históricos de contratación, actualizados mediante el IPC, como mecanismo de referencia para determinar la cuantía del proceso.

Asimismo, para el presente proceso de contratación, se debe considerar las tarifas aplicables que se encuentran definidas en la Resolución No. 1-00824 de 2022, expedida por el SENA, la cual establece los valores y condiciones tarifarias para los servicios contemplados en dicha disposición.

En consecuencia, la determinación del valor de los servicios deberá realizarse con base en las tarifas establecidas en la mencionada resolución y sus actualizaciones aplicables, por lo que los valores reconocidos no podrán superar los límites allí previstos.

Teniendo en cuenta lo establecido en esta resolución, las tarifas máximas para el año 2026 para los servicios de la categoría A son las siguientes:

CATEGORÍA A	TARIFA MÁXIMA 2026
a) Laboratorio clínico a ISS 2001 incrementado máximo hasta un 105,40%.	157,47%
b) Hospitalización y procedimientos quirúrgicos a ISS 2001, incrementado máximo hasta el 115,45%, según nivel de complejidad del prestador.	172,49%

c) Ayudas diagnósticas de imagenología según nivel tecnológico ISS 2001, incrementado máximo hasta el 128,35%.	191,76%
d) Tratamiento ambulatorio según valor puntual presentado en artículo tercero de la presente Resolución, para consultas de medicina especializada y subespecialidad y los demás servicios ambulatorios: Manual ISS 2001 incrementado máximo hasta un 112,23% acorde al nivel de complejidad del prestador.	167,68%

La ejecución del contrato se realizará bajo la modalidad de bolsa de servicios, de acuerdo con las necesidades que se presenten durante su vigencia y hasta el agotamiento de los recursos asignados.

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Para adelantar el presente proceso de contratación, se tiene previsto seguir el procedimiento establecido en la Ley 1150 de 2007, modificada en algunos aspectos por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, y reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, en lo concerniente a la mínima cuantía. La modalidad de contratación se selecciona de acuerdo con el presupuesto oficial del presente proceso y de la entidad, la cual define las cuantías de contratación de la vigencia 2025.

La escogencia del contratista se hará de acuerdo con la modalidad de selección de mínima cuantía. establecida en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2060 de 2020, y lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, teniendo en cuenta que el valor estimado para la presente contratación, esto es, hasta por la suma de **NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($95.539.949)** y la totalidad de los costos directos o indirectos que conlleve la ejecución contractual, así como los impuestos de carácter nacional o distrital a que haya lugar, de acuerdo con el presupuesto del SENA Regional Cundinamarca.

En cuanto al procedimiento aplicable, se debe analizar cuál es la opción establecida entre los artículos 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 que mejor se ajusta a la necesidad de la entidad, garantizando la eficiencia en la contratación y el cumplimiento del objeto contractual.

El proceso de selección se adelantará bajo la modalidad de mínima cuantía, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, el cual señala: “Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas; b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil; c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de

la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal". (…)

Al respecto se precisa que la mínima cuantía del SENA Regional Cundinamarca para la vigencia 2026 corresponde a la contratación cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad independientemente de su objeto, esto es, hasta $ 175.090.500,00. Para adelantar el presente proceso de contratación se tiene previsto seguir el procedimiento establecido por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, en lo concerniente a la Mínima Cuantía y las demás normas que la complementen, modifiquen o aclaren y normas civiles y comerciales que regulen el objeto de la presente contratación.

Al presente proceso de selección le son aplicables los principios de la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública – Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, así como las reglas previstas en la invitación pública y en las adendas que se expidan durante el desarrollo del proceso.

Adicionalmente, para la selección del contratista, la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa, previstos en el artículo 209 de la Constitución Política.

Por lo anterior y para suplir la necesidad de la entidad se adelantará un proceso de selección de Mínima Cuantía teniendo en cuenta las reglas y procedimiento señalado en el artículo 30 de la ley 2069 de 2020, el cual modifica el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y en lo no derogado por esta, lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

9. PRECIOS ARTIFICALMENTE BAJOS

En el marco del proceso de contratación para el apoyo logístico, La Entidad aplicará de forma rigurosa lo dispuesto en el **Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015**, con el fin de asegurar que el valor del contrato sea suficiente para cubrir los costos operativos, laborales y de seguridad del servicio.

En ejercicio de la facultad otorgada por el **Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015**, si el Comité Evaluador identifica ofertas que parecen insuficientes para asegurar el cumplimiento del objeto contractual, se procederá a solicitar aclaraciones que sustenten el valor de la oferta. Las explicaciones deben ser claras, detalladas y estar soportadas en la realidad económica del sector. Pero si el proponente no suministra la explicación requerida dentro del término otorgado, o si la sustentación presentada es insuficiente para desvirtuar el riesgo de incumplimiento, la oferta será **RECHAZADA.**

10. CONCLUSIONES

El mercado asociado a prestación de servicios de atención integral en salud y hospitalización presenta una oferta especializada, conformada por empresas que cuentan con la capacidad técnica, operativa y logística necesaria para atender las necesidades de los usuarios del servicio médico asistencial. El sector compre la disponibilidad e instalación, para los requerimientos particulares de cada beneficiario. En este sentido, se evidencia que existen proveedores con experiencia en la prestación integral de estos servicios, lo que permite atender la demanda del **S**ENA Regional Cundinamarca bajo condiciones de calidad, continuidad, seguridad y oportunidad. Así mismo, las características del mercado hacen necesario que el proceso contractual considere las condiciones técnicas y regulatorias aplicables que los servicios requeridos sean suministrados de manera adecuada durante la ejecución contractual.

En cuanto al valor estimado y dado el objeto a contratar el proceso se adelantará mediante Mínima cuantía, establecida en el numeral 2o del Artículo 2o de la Ley 1150 de 2007.

El presente proceso se podrá ser limitar a MiPymes siempre y cuando se cumplan con las condiciones establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y Artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Según lo anterior, el valor total del proceso será hasta por la suma de **NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($95.539.949)**, incluido IVA y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

Las tarifas de los servicios de salud objeto de la contratación deberán ajustarse a los valores y condiciones establecidos en la Resolución No. 1-00824 de 2022, sin que puedan superar los límites tarifarios allí definidos, de conformidad con las disposiciones aplicables.

La ejecución del contrato se realizará bajo la modalidad de bolsa de servicios, de acuerdo con las necesidades que se presenten durante su vigencia y hasta el agotamiento de los recursos asignados.

JAVIER RICARDO JIMENEZ RINCÓN
Director (E) Sena Regional Cundinamarca

Vo.Bo.: Maritza Velasco Diaz – Coordinador GAAM Regional Cundinamarca.

Nydia Jimena Rodriguez Rodríguez – Coordinadora Grupo de Talento Humano Regional Cundinamarca

Proyectó: Nicolás Andrés Garzón Diaza – Contratista

Lixcceloren Galeano Rodríguez - Contratista